

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.883

Lunes 24 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2509617

EXTRACTO

ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, Notario Titular 16ª notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura hoy, ante mí, Gustavo Arturo Baeza Sánchez, chileno, divorciado, empresario, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y nueve mil doscientos siete guión tres, con domicilio en calle Camino Lo Infante, número mil quinientos cincuenta y uno, comuna de San Bernardo, mayor de edad, constituyó una sociedad por acciones. Nombre: INMOBILIARIA SANTA ANA SpA. Objeto: a) La inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier tipo de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; b) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje, u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y participación, en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y c) Cualquier otro negocio que sea lícito y conforme a los estatutos, que derive de los anteriores, los complemente, o sea una consecuencia de los mismos, u otros que él o los accionistas acuerden. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$65.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito que será pagado en caso de que la sociedad así lo requiera, conforme estatuto. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 17 de junio de 2024.

CVE 2509617

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

